

EXPTE. H.C.D. N° 29.911/10.-
EXPTE. RR.HH N° 1-2940-10.-
REF: ORDENANZA S/ BONIFI-
CACION POR PRESENTISMO
Y PUNTUALIDAD.-
SESION EXTRAORDINARIA
02/03/11.-
ORDEN DEL DIA N° 024/11.-

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente RR.HH. N° 1-2940-10, y

CONSIDERANDO la solicitud formalizada por el Agente Municipal Herrera, Jonatan (Legajo N° 16191) mediante el cual peticona se le haga efectiva la bonificación a su favor por presentismo y puntualidad;

QUE de acuerdo a las actuaciones obrantes en el presente Expediente señalan que es procedente acceder a lo solicitado.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.543/11

ARTICULO 1°: Compénsase el exceso producido en la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2009:

:

JURISDICCION 1.1.1.01.05.000 -SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Categoría Programática 22.01-Coordinación de las Actividades de Atención Primaria
Fuente de Financiamiento 1.1.0 - Tesoro Municipal

Objeto del Gasto:

1.1.7.01	PRESENTISMO	\$ 139,20.-
1.1.7.02	PUNTUALIDAD	\$ 160,00.-

ARTICULO 2°: La compensación mencionada en el Artículo anterior se entenderá con las economías que arrojan las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2009:

JURISDICCION 1.1.1.01.05.000 -SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Categoría Programática 01.01 –Coord, y Gestión de las Políticas de Desarrollo Social y Humano
Fuente de Financiamiento 1.1.0 -Tesoro Municipal

Objeto de Gastos:

3.9.9.99	OTROS SERVICIOS	\$ 139,20.-
3.4.7	SERVICIOS DE HOTELERIA	\$ 160,00.-

ARTICULO 3°: Reconócese de legítimo abono la deuda que mantiene la Comuna con el Señor Herrera, Jonatan de acuerdo al siguiente detalle:

Año 2009:

JURISDICCION 1.1.1.01.05.000 -SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Categoría Programática 22.01 –Coordinación de las Actividades de Atención Primaria
Fuente de Financiamiento 1.1.0 –Tesoro Municipal

Objeto del Gasto:

1.1.7.01	PRESENTISMO	\$ 139,20.-
1.1.7.02	PUNTUALIDAD	\$ 160,00.-
	DEUDA TOTAL Año 2009.....	\$ 299,20.-

ARTICULO 4º: Autorízase a la Contaduría Municipal a contabilizar la deuda con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios Anteriores” (1115) y crédito al rubro pasivo “Sueldos y Jornadas a Pagar” (1354) por la suma \$ 299,20, Ejercicio 2009.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

02 DE MARZO DE 2011.-

**Promulgada por decreto N° 0695
06/04/2011**